



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 19 DE ABRIL DE 1988

NUMERO 31

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Sentencia.**—Orden de 14 de abril de 1988, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia n.º 371/1987, de 28 de octubre, dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres 370

Consejería de Educación y Cultura

- **Bibliotecas.**—Orden de 7 de abril de 1988, por la que se crea la Biblioteca Municipal de Calzadilla de los Barros 370

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 6 de abril por el que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación «Palomillas» de Puebla de la Reina (Badajoz) . 371
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 6 de abril, por el que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Zarza Capilla (Badajoz) 371
- **Urbanismo.**—Resolución de 8 de abril de 1988, sobre adjudicación de las obras de «Pavimentación de calles en Pajares de la Ribera de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)» 371
- **Ordenación forestal.**—Resolución de 8 de abril de 1988, sobre adjudicación de las obras de «Bosquete ornamental en Berzocana (Cáceres)» 371
- **Ordenación forestal.**—Resolución de 8 de abril de 1988, sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental del Parque del Cruce de Zarza de Granadilla (Cáceres)» 372

Pág.

Consejería de Educación y Cultura

- **Bien de interés cultural.**—Resolución de 6 de marzo de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en la localidad de Guareña (Badajoz) 372
- **Bien de interés cultural.**—Resolución de 15 de marzo de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, en la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz) 373
- **Subvenciones.**—Resolución de 21 de marzo de 1988, por la que se subvencionan los proyectos de actividades de «Animación y tiempo libre para la campaña «Juventud y Naturaleza 88 de Extremadura'» 374

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de abril de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref.: 01.788/12.163 376

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia

- **Edicto n.º 59/88** a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia. 376

V. Anuncios

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Becas.**—Circular de 28 de marzo de 1988, por la que se dictan normas para la concesión de becas para libros y matrículas durante el curso

	Pág.
1987-1988 a los hijos del personal laboral al Servicio de la Junta de Extremadura	377
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan:	380

Ayuntamiento de Badajoz

	Pág.
— Urbanismo.—Anuncio de 8 de abril de 1988, por el que se convoca concurso para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación del estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles y urbanización de la Plaza de Minayo, bajo la que se ubicará	387

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de abril de 1988, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia número 371/87, de 28 de octubre, dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres.

RESULTANDO que con fecha 30 de octubre fue notificada la Sentencia número 371 de 28 de octubre resolutoria del Recurso Contencioso-Administrativo número 586/86 instada por doña María Teresa Martín de Benito contra Resolución denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, contra Orden de 2 de agosto de 1986, por la que se convoca concurso de traslado.

CONSIDERANDO que contra la citada Sentencia no cabe Recurso de Apelación ni ningún otro que tenga efectos suspensivos por lo que procede cumplir y ejecutar la citada Sentencia en sus propios términos.

DISPONGO:

1.—Que se cumpla y ejecute, en sus propios términos, la Sentencia referida cuyo fallo es del siguiente tenor:

«Que ESTIMANDO el presente recurso contencioso-administrativo número 586 de 1986, interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano en nombre y representación de doña María Teresa Martín de Benito, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 2 de agosto de 1985, por la que se convoca Concurso de Traslado y sus resultados, reingreso de excedencias y concurso de ascenso para el personal laboral de la Dirección General de Control de la Consejería de Emigración y Acción Social, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha Orden en cuanto al particular de la misma relativo al concurso de traslado para la Plaza de Director de la Guardería Infantil denominada «La Cometa», en la Barriada Pinilla en esta

ciudad, por no ser ajustada a Derecho; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas».

2.—Publíquese la presente Orden en el D.O.E.

Mérida, a 14 de abril de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 7 de abril de 1988, por la que se crea la Biblioteca Municipal de Calzadilla de los Barros.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

Visto asimismo el concierto formalizado por el citado Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Calzadilla de los Barros.

2.º Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º Aprobar los reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la referida biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de abril de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación «Palomillas», de Puebla de la Reina y Palomas (Badajoz), con el n.º de Registro 10-06/053.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación «Palomillas», de Puebla de la Reina y Palomas (Badajoz), constituida por once ganaderos, doscientos setenta y ocho reproductores saneados y mil trescientos sesenta y siete cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a don Leopoldo Gómez Coronado Barquero.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 6 de abril de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Zarza Capilla (Badajoz), con el n.º de Registro 10-06/045.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Zarza Capilla (Badajoz), constituida por sesenta y dos ganaderos y ciento ochenta y seis reproductoras saneadas.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se en-

cuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a don Pedro Santos Sánchez.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Pavimentación de calles en Pajares de la Ribera, de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Pavimentación de calles en Pajares de la Ribera, de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», a la empresa de don Agustín Monar Beltrán, en la cantidad de dos millones sesenta mil pesetas (2.060.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89851727 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMENZUA

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Bosquete ornamental en Berzocana (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Bosquete ornamental en Berzocana (Cáceres)», a la empresa Cormo, S.A., en la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas (2.640.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,88000528 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMENZUA

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental del Parque del Cruce de Zarza de Granadilla (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Reordenación y plantación ornamental del Parque del Cruce, de Zarza de Granadilla (Cáceres)», a la empresa Repoblaciones y Bosquetes, S.L., en la cantidad de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesetas (3.954.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,86966696 sobre el presupuesto de contrata. Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMENZUA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con Categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en la localidad de Guareña (Badajoz).

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en la localidad de Guareña (Badajoz).

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en la localidad de Guareña (Badajoz).

Segundo.—La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los bienes muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Guareña (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Iglesia Parroquial de Santa María, en Guareña (Badajoz)

Se sitúa entre las Plazas de Santa María y de los Castillejos, encontrándose exenta de construcciones en todo su contorno. Comenzó a edificarse en 1557, bajo la traza y dirección de Sancho Cabrera, encomendándose la labor de las portadas al emeritense Pedro de Requena; en 1559 se traspasa la dirección de los trabajos al arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón y finalmente, en 1580, a Juan Herrera.

El edificio de la iglesia ocupa en planta una superficie de algo más de 50x25 metros, siendo su fábrica de piedra y mampostería, con refuerzo de sillares graníticos en distintas zonas.

Exteriormente, dispone de dos portadas laterales abiertas en el tercer cuerpo, y una tercera, principal, a los pies de la iglesia, sobre la que, sirviendo para iluminar el coro alto, se abre un gran óculo circular. La puerta principal o de los pies, es de medio punto, entre esbeltas columnas de fuste liso sobre pedestal decorado. La puerta del lado del Evangelio en arco de medio punto estructurado mediante dovelas acasetonadas con botones en el intradós, enmarcando una especie de alfiz, sobre el que se abre una hornacina de menos cuerpo, hoy vacía. La portada del lado de la Epístola, se abre a un atrio despejado, resuelta también en arco de medio punto entre pares de columnas, lisas y estriadas, sobre el que corre una cornisa de gran presencia.

La torre, situada en la esquina que forma el muro del lado de la Epístola con la fachada de los pies, se compone de tres cuerpos, hasta la altura de la cornisa de la nave, sugeridas formalmente al exterior por medio de someras impostas. Sobre ellas se alzan, constituyendo el volumen real de la torre, otros dos cuerpos. El primero cuenta con tres pilastras adosadas por cada fachada; en el superior, que se organiza del mismo modo, se abren entre las pilastras dos campanarios por lado. El remate de coronamiento se resuelve en forma de cúpula, sobre la que se alzan otros pequeños cuerpos cuadrados.

Interiormente se articula en una sola nave de gran diafanidad con capillas laterales entre los estribos. Cuenta con cuatro tramos cubiertos con bóvedas de crucería de gran filigrana. En los pies, sotocoro con igual cubierta. La cabecera se resuelve en un testero semicircular re-

suelto al cierre en cúpula de cuarto de naranja con case-tones. La sacristía, que se adosa al presbiterio por el lado de la Epístola, constituye elemento de interés con cierre agallonado y también con casetones.

Delimitación del entorno afectado

Inmuebles núms. 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14 (Centro de Salud), 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 Y 22-A de la calle Santa María. Inmueble en cuyos bajos se halla ubicada la Oficina de Empleo, inmueble situado entre el edificio de la Oficina de Empleo y la Central de Teléfonos, y el edificio de la Central de Teléfonos; de la Plaza de Santa María. Inmuebles núms. 2, 3, 5, 7 y 9 de la calle Cuesta. Inmuebles núms. 1 y 2 de la calle Derecha. Inmueble s/n, de la Plaza de los Castillejos, haciendo esquina a la calle Cuatro Esquinas. Inmuebles núms. 2 y 12 de la calle Cuatro Esquinas. Inmuebles núms. 2, 4-A, 4, 6 y 8 de la calle de los Castillejos. Inmueble del Cuartel de la Guardia Civil, cuya fachada continúa en la Plaza de los Castillejos, frente al atrio, sacristía y ábside de la Iglesia, y los inmuebles contiguos hasta el núm. 14 de la calle Santa María (Centro de Salud) ya referido.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con Categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, en la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz).

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, en la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz).

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, en la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz).

Segundo.—La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los bienes muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia,

queda incorporada al expediente dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, en la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz)

La iglesia, con planta de cruz latina, originaria del siglo XV y concluida en el siglo XVI, donde se concentran actuaciones de diversos estilos, entre los que sobresalen el gótico mudéjar y el renacentista. La obra de proporciones regulares, presentándose diáfana en medio de un ámbito despejado. El edificio consta de una sola nave dividida en tres tramos, con amplio crucero en la zona de la cabecera, ábside escasamente pronunciado y sotocoro a su sitio. Sobre el imafronte, torre de poco cuerpo, con vanos. La fábrica es de mampostería y ladrillo con sillares en esquinas, portadas y otros lugares. Las cubiertas se resuelven con bóvedas de crucería en la nave y afiligranadas en el crucero.

Al exterior destacan las tres portadas. La de la Epístola es de estilo plateresco y enmarcada en arrabá. La del Perdón, o costado de los pies, presenta arco apuntado con denticulado de sabor románico. La del Evangelio es también de dos cuerpos, uno apainelado y otro superior, ciego al igual que sucede en la portada opuesta, con un pedestal, hoy sin imagen.

En el interior del templo se abren tres reducidas capillas, dos adosadas a ambos brazos del crucero, y en los pies, del lado del Evangelio, la bautismal. Al mismo costado, sobre la cabecera se adosa la sacristía, también con bóveda de crucería, y cuya puerta de comunicación con el crucero es con mucho la más interesante del edificio por la riqueza de su traza y ornamentación.

En el botón de una de las bóvedas figura la inscripción «Acabose 1587», indicando la fecha de terminación de las obras del templo.

Delimitación del entorno afectado

Inmuebles núms. 1 (Ayuntamiento), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Plaza de España. Inmuebles núms. 1-A, 2, 3 y 4 de la calle del Pozo. Inmuebles situados entre las

calles Pozo y Santa María que dan con la calle de delante de los pies de la iglesia. Inmuebles núms. 2-A, 3, 4-A (1), 4-A (2), 4-A (3), 6, 6-A, 8, 10, 12 y 14 de la calle Santa María. Inmuebles núms. 1, 2 (lado izquierdo), 2 y 4 (lado derecho) de la calle San Pedro. Inmuebles núms. 1 y 2-A de la calle Pizarras. Inmuebles núms. 1, 2, 3 y 4 de la calle Antonio Machado, y los inmuebles núms. 1 y 2 de la calle de la Cruz, todos ellos de la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz).

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se subvencionan los proyectos de actividades de animación y tiempo libre para la Campaña «Juventud y Naturaleza 88 en Extremadura».

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Consejería de Educación y Cultura a través de su Dirección General de Juventud y Deportes la promoción y organización de actividades de aire libre y recreación.

En este sentido, la presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de los proyectos más idóneos de acuerdo con las siguientes BASES:

Primera.—Se convocan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD-INSTALACION, TURNOS, USUARIOS

CAMPAMENTOS:

Campamento «Emperador Carlos» (Jerte), 4 turnos quincenales distribuidos entre los meses de julio y agosto, 250 usuarios por turno.

Campamento «Alfredo Rivas» (Herrera del Duque), 4 turnos quincenales distribuidos entre los meses de julio y agosto, 160 usuarios por turno.

ALBERGUES:

Albergue «Castillo de Luna» (Alburquerque), 4 turnos quincenales distribuidos entre los meses de julio y agosto, 50 usuarios por turno.

Albergue «Santa María Guadalupe» (Valencia de Alcántara), 4 turnos quincenales distribuidos entre los meses de julio y agosto, 140 usuarios por turnos.

CURSOS INTERNACIONALES DE INGLES:

Residencia «Donoso Cortés» (Cáceres), 2 turnos de 28 días durante julio y agosto, 120 usuarios por turno.

Residencia «Juan XXIII» (Badajoz), 2 turnos de 28 días durante julio y agosto, 120 usuarios por turno.

Residencia «Luisa Carvajal» (Cáceres), 2 turnos de 28 días durante julio y agosto, 120 usuarios por turno.

Residencia de Hervás (Hervás), 2 turnos de 28 días durante julio y agosto, 80 usuarios por turno.

CAMPOS DE TRABAJO:

«Tres Arroyos» (Badajoz), 3 turnos de 20 días a celebrar durante julio y agosto, 25 usuarios por turno.

«Quinto Coto» (Villanueva de la Serena), 2 turnos de 20 días a celebrar durante julio y agosto, 30 usuarios por turno.

«Puerto Roque», (Valencia de Alcántara), 1 turno de 20 días a celebrar durante agosto, 25 usuarios por turno.

La distribución de actividades, instalaciones y turnos puede verse modificado según el programa definitivo, de toda la campaña que establezca la Dirección General de Juventud y Deportes.

Segunda.—Todos los turnos que se detallan en la base primera quedan supeditados a que dichas instalaciones no queden cubiertas en turnos de Ofertas Concertadas de Servicios.

Tercera.—Las categorías y número de colaboradores técnicos que se establecen para la realización de los proyectos seleccionados por turno, serán:

Actividad	Usuar.	Coord.	Direct.	Prof.	Monit.
C. In. Ingles	80	1 sólo co-ordinador por curso	1	4	4
	120		1	6	6
Campamentos	160	—	1	1	7
	250	—	1	—	12
Albergues	50	—	1	—	4
	140	—	1	—	8
C. Trabajo	hasta 30	—	1	—	—
Intercambios	hasta 30	—	—	1	—

Cuarta.—Los proyectos y las solicitudes deberán presentarse preferentemente por personas que estén en posesión del título de Director de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre y Animadores respectivamente, según lo establecido en el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre (D.O.E. n.º 105 de 23 de diciembre de 1986).

Quinta.—Los proyectos, de extensión libre, deberán contener necesariamente:

- Datos de identificación del autor.
- Curriculum del mismo con especial referencia a experiencias con jóvenes.
- Horarios.
- Objetivos generales y específicos.
- Actividades ordinarias y extraordinarias.
- Material a utilizar.
- De forma opcional: Equipo de colaboradores encargado de la realización del proyecto que se propone.

Sexta.—Todas las solicitudes se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de la presente Resolución.

Los proyectos deberán venir acompañados de las correspondientes solicitudes de Director de Actividad y demás colaboradores propuestos.

Aquellas personas que estén interesadas libremente en participar en cualquier actividad y turno de los convocados habrán de presentar una solicitud por cada instalación.

Las solicitudes acompañadas de la documentación que se requiere habrán de tener entrada en los Servicios Territoriales de esta Consejería de Educación y Cultura en Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, C.P. 10003) o en Badajoz (Avda. de Huelva, 2, C.P. 06005) antes del día 30 de abril de 1988.

Séptima.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá llevar a efecto una entrevista con los solicitantes al objeto de aclarar o completar aquellas cuestiones que considere oportunas.

Octava.—Los proyectos seleccionados serán subvencionados por la Dirección General de Juventud y Deportes con la cuantía que en su momento se determine.

Mérida, 21 de marzo de 1988.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE ALVARADO GRANDE

ANEXO I

D _____, de _____ años de edad, natural de _____
(_____), con domicilio actual en _____
(_____), C/ _____ nº _____ C.P. _____.

SOLICITA ser admitido como _____ de las actividades de la Campaña Juventud y Naturaleza-88 en Extremadura, promovidas por esa/Dirección General en _____ de _____ y turnos _____, _____, _____,
(Actividad) (Instalación)
presentando a tal efecto la siguiente documentación (señálese / con una "X" lo que corresponda):

- Proyecto de actividades (Sólo Directores).
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia Titulación Académica de mayor grado (especifíquese).

- Otras Titulaciones: _____ - Titulaciones de Animación y T.Libre: _____

- Participación en actividades promovidas por esta Consejería de Educación y Cultura:

CATEGORIA	INSTALACION	TURNOS	CAMPAÑAS
_____	_____	_____	_____

- Participación en actividades no promovidas por esta Consejería (dentro y fuera de Extremadura en los últimos 4 años):

PUESTO	INSTALACION	TURNOS	AÑOS
_____	_____	_____	_____

- ¿Es miembro de alguna Asociación Juvenil? _____, Nº Socio: _____
Nombre de la Asociación _____, de _____ cargo _____

- Otros méritos _____

En _____ a _____ de _____ de 1988
(FIRMA)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, SERVICIO TERRITORIAL DE _____.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 6 de abril de 1988, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 40 L.A.T. D/C a Cumbres Mayores.

Final: Línea actual a Higuera la Real (cruce Ctra. Fregenal-Higuera).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 1'444.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Emplazamiento: Afueras Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para evitar construcciones.

Presupuesto en pesetas: 3.337.432.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.163.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE PLASENCIA

EDICTO n.º 59/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia

D. Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 59/1988 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra D.ª Angeles Rosco Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 4.700.000 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de junio de 1988, a las once horas; en su caso para la segunda el día 15 de julio de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licita-

dores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana, número cincuenta y dos, en Badajoz: Piso segundo, letra J, con acceso por el portal número tres (de los dos del centro el más cercano a la carretera de Olivenza), del edificio denominado «Girasol», en el Plan Parcial de Valdepasillas, de Badajoz. Es de tipo E y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza al exterior,

cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa y tendereros al patio. Mide, según el título, ochenta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados útiles; y conforme a la calificación definitiva, ochenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados útiles. Según se entra en él, linda: frente, rellano, ascensor, piso L de su planta y patio; derecha, patio y piso M, de su planta; izquierda, piso I, de su planta, rellano y ascensor y espalda, zona a que dan los cuatro portales del edificio. Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 154, finca n.º 45.284, inscripción 2.ª, al libro 749 del Ayuntamiento de Badajoz. Valorada en cuatro millones setecientas mil pesetas.

Dado en Plasencia a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario

Anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CIRCULAR de 28 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se dictan normas para la concesión de becas para libros y matrículas durante el curso 1987-1988 a los hijos del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 punto 2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura publicado por resolución de 15 de septiembre de 1986, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n.º 10/1985 de 1 de abril sobre Atribución de Competencias en Materia de Personal ha dispuesto convocar la concesión de becas para libros y matrículas a favor de los hijos de dicho personal durante el curso 1987-1988, cursando EGB, BUP ó FP de acuerdo con las bases que a continuación se exponen,

BASES

Primera: Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión de becas para libros y matrículas escolares a los hijos de los trabajadores que cursen estudios de EGB, BUP y FP en el curso 1987-1988.

Segunda: Opción.—La cuantía de la beca será la siguiente:

6.000 ptas., EGB

10.000 ptas., BUP y FP

En el supuesto de que las limitaciones no permitan llegar a estas cantidades, la adjudicación de las becas se efectuarán atendiendo a la capacidad económica familiar y al número de miembros de la misma.

Se dividirá el total de los ingresos del grupo familiar por el número de miembros que constituyen dicha unidad y se adjudicarán las becas en la cuantía que se determina en la siguiente tabla en función del cociente obtenido dividiendo el total de ingresos por el n.º de miembros de la unidad familiar de tal modo que dicho cociente habrá de corresponder con los siguientes % del salario mínimo interprofesional.

—Menos del 50% del salario mínimo, el 80% de la cantidad correspondiente.

—50-75% del salario mínimo, 60% de la cantidad correspondiente.

—75-100% del salario mínimo, 40% de la cantidad correspondiente.

Tercera: Beneficiarios.—Podrán solicitar becas los

trabajadores fijos que tengan hijos cursando estudios de EGB, BUP o FP y que se encuentren en situación de activo, suspensión de contrato previsto en el artículo 18 del Convenio y excedencia forzosa, cuando esta se haya declarado como consecuencia de su nombramiento como personal eventual.

Asimismo, podrán solicitar becas los trabajadores laborales temporales con contrato en vigor en la fecha oficial de comienzo del curso académico 1987-1988, o formalizados hasta el 31 de diciembre de 1987.

Cuarta: Incompatibilidades.—El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda, beca o subvención de carácter económico procedente de organismos públicos.

Quinta: Procedimiento.—

—Solicitudes: Se ajustará al modelo que se publica como Anexo I de la presente convocatoria.

—Lugar de presentación: En la Secretaría General Técnica de la Consejería de que dependa el trabajador, que deberá remitirla a la Dirección General de la Función Pública.

—Plazo: 15 días a partir de la publicación de la presente circular.

—Documentación: Junto con la solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del libro de familia.

b) Justificante de los gastos realizados por formalización de la matrícula y por la adquisición de los libros necesarios para el curso correspondiente.

c) Fotocopia compulsada de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas efectuada en 1987, debidamente sellada, o en caso de no estar obligado a presentarla, declaración jurada de estar exento de dicha obligación, en la que se exprese además el importe de los haberes anuales percibidos por los miembros de la unidad familiar durante 1986.

—Tramitación: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y recibidas en la Dirección General de la Función Pública, serán estudiadas por una Comisión de Valoración, compuesta por representantes de los tres sindicatos, UGT, CC.OO. y CSIF, que elevará propuesta de resolución al Director General de la Función Pública.

Sexta: Resolución.—El Director General de la Función Pública resolverá la adjudicación de las becas a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, haciéndose pública dicha resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y del resto de las Consejerías.

Contra dicha resolución podrán los interesados for-

mular reclamación ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, del anuncio correspondiente. Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes.

Séptima.—Una vez terminado el plazo de resolución de reclamaciones, las becas se harán efectivas en un plazo no superior al mes.

Octava.—Los trabajadores que a la publicación de la presente convocatoria hubieran presentado solicitud de becas, estarán exentos de formular la solicitud que se cita en la base quinta, si bien serán requeridos, en su caso, para que presenten la documentación necesaria.

GUARDERIAS

Las ayudas para guarderías previstas en el artículo 31.1 del Convenio se tramitarán y adjudicarán en el último mes del año en función del gasto justificado durante el año 1988.

La cuantía máxima será el 60% del gasto justificado.

Cuando las limitaciones presupuestarias no permitan llegar a la cuantía fijada anteriormente, ésta se determinará atendiendo a la capacidad económica familiar y al número de miembros de la misma.

(Se aplicará la misma fórmula prevista para las becas).

Mérida, 28 de marzo de 1988.

A N E X O I

SOLICITUD DE BECAS

1.- DATOS PERSONALES

apellidos y nombre		D.N.I. nº	
domicilio		localidad	provincia

2.- DATOS EN RELACION CON EL PUESTO DE TRABAJO:

contrato laboral		situación.			
<input type="checkbox"/> fijo	<input type="checkbox"/> temporal	<input type="checkbox"/> activo	<input type="checkbox"/> suspensión	<input type="checkbox"/> excedenc. forzosa	
fecha contrato	puesto de trabajo/cat. profesional		grupo	subgrupo	
centro de trabajo		localidad		provincia	
dirección general			consejería		

3.- DATOS RELATIVOS A LA SITUACION FAMILIAR:

apellidos y nombre	parentesco	estudios	ingresos
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
S U M A			

4.- GASTOS REALIZADOS

matriculación	libros	estudios	nombre

5.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.-
- Justificante de los gastos realizados, matrícula-libros.-
- Fotocopia compulsada de la declaración anual del I.R.P.F.-
- Declaración Jurada de estar exento de formular la declaración anterior, así como de los ingresos percibidos en el ejercicio correspondiente.-

EL SOLICITANTE DECLARA, que son ciertos los datos anteriormente reseñados y que no percibe ninguna otra Ayuda, Beca o Subvención procedente de Organismos Públicos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura,

SOLICITA, la concesión de una Beca para libros y matrícula a cada uno de mis hijos señalados en el apartado 4 anterior.

_____ a _____ de _____ de 1.9 _____

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.--

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO.- C/ Reyes Huertas, 1-3.- M E R I D A.--

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea aérea a 13,2 KV. Cáceres-Malpartida de Cáceres.

Final: C.T. de CAMPSA proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea trifásica 1 circuito.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.²

Longitud total en Kms.: 1,071.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

N.º total de apoyos: 8

Crucetas: Metálicas tipo bóveda.

Aisladores: Vidrio tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Fincas Rega, Zafrilla y Majón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 25.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Gasolinera CAMPSA.

Calle o paraje: Km. 6,000 Ctra. N-521 Cáceres-Valencia de Alcántara.

Término municipal: Cáceres.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 380/220.

Abonados previstos: 1

Presupuesto en pesetas: 2.818.230.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación de servicio de CAMPSA.

Referencia del expediente: A.T. 4.455.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea doble circuito denominada Santana-Unión Española de Explosivos.
Final: Centros de transformación proyectados.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm.², P3P-FV-Al. de 3x150 mm.², P3P-FV-Al. de 3x150 mm.².
Longitud total en Kms.: 0,589.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
N.º total de apoyos: 3
Crucetas: Metálicas tipo bóveda.
Aisladores: Vidrio tipo cadena.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Aldea Moret.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
Número de transformadores: 4.
Potencia total en KVA: 2.520.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Aldea Moret.
Calle o paraje: Barrio de la Abundancia.
Término municipal: Cáceres.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 220/380 V.
Presupuesto en pesetas: 13.741.495.
Finalidad: Suministro de energía a urbanización.
Referencia del expediente: A.T. 4.462.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea denominada Jer-te de la subestación de Plasencia.
Final: Centros de transformación proyectados.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Conductores: P3P-FV-Al. de 3x150 mm.².
Longitud total en Kms.: 0,165.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Nueva Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
Número de transformadores: 1.
Potencia total en KVA: 400.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Nueva Plasencia.
Término municipal: Plasencia.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.676.657.
Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.
Referencia del expediente: A.T. 4.457.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ordenados 2.

Final: C.T. Ordenandos 4 que se describe.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,200.
 Emplazamiento de la línea: Parcela P8-B, Plan Parcial Los Ordenandos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores: 630 KVA.
 Emplazamiento: Badajoz, Plan parcial Los Ordenandos.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ordenandos 4.
 Final: Apoyo D/C línea Cementerio 2.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,060.
 Emplazamiento de la línea: Plan Parcial Los Ordenandos.
 Presupuesto en pesetas: 4.885.943.
 Finalidad: Electrificación 66 viviendas en Los Ordenandos.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012431.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 24 de la línea C.T. Polígono El Nevero número 6-C.T. Urbanización Río Caya.

Final: C.T. Frontera Campomayor proyectado.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 1,442.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 8.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca de D. Antonio Alvarez Joven junto a frontera de Campomayor en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 KVA.
 Emplazamiento: Badajoz, Frontera de Campomayor en el T.M. de Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012441.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea C.T. Mutualidades. C.T. El Pilar.
 Final: C.T. Hospital Provincial.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,120.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores: 630 KVA.
 Emplazamiento: Badajoz, C/ Nueva entre Ronda del Pilar y C/ Pedro de Valdivia en Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Hospital Provincial.
 Final: Línea subterránea, antiguo C.T. Hospital-C.T. Banco de Bilbao.
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,060.
 Presupuesto en pesetas: 3.130.462.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012461.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Seccionamiento Matadero de Olivenza.
 Final: C.T. San Jorge de Alor.
 Término municipal afectado: Olivenza.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 4,797.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 28.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: «San Jorge de Alor».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000/0,220/0,127.
 Potencia total en transformadores: 160 KVA.
 Emplazamiento: San Jorge de Olivenza, Ctra. de Olivenza-San Jorge, p.k. 5,300.
 Presupuesto en pesetas: 10.695.580.
 Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012460.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 28.000/20.000.0,230-0,133.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Guadiana del Caudillo. Nueva Urbanización en Guadiana del Caudillo.
 Presupuesto en pesetas: 4.240.611.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica en B.T. a la Urbanización promovida por el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012121.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores: 25 KVA.
 Emplazamiento: Llerena, junto a Sub. Llerena.
 Presupuesto en pesetas: 607.608.
 Finalidad: Suministra energía eléctrica en B.T. a las Oficinas Cia. Sevillana de Electricidad.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012469.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea media de Las Torres-C.T. núm. 1 en Valencia del Ventoso.
 Final: C.T. descrito.
 Término municipal afectado: Valencia del Ventoso.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15-20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,060.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: C/ Calzada, s/n., en el

solar de la Cooperativa del Campo de Valencia del Ventoso.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15.000.
 Potencia total en transformadores: 200 KVA.
 Emplazamiento: Valencia del Ventoso, Cooperativa Almazara, C/ Calzada.
 Presupuesto en pesetas: 2.060.920.
 Finalidad: Mejora de instalación eléctrica.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012470.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Badajoz, C/ Asunción (La Nuneta) en Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 2.922.873.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012471.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie (ETD).
 Número de transformadores: 3.
 Potencia total en KVA: 6.335.
 Relación de transformación: 45/13,2 KV., 44.000/3/220 V., 13.200/380-220 V.
 Emplazamiento: Finca El Robledo.
 Calle o paraje: El Robledo.
 Término municipal: Losar de la Vera.
 Presupuesto en pesetas: 47.053.500.
 Finalidad: Estación transformadora de distribución.
 Referencia del expediente: A.T. 4.458.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Cáceres, a 19 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Estructuras de la ETD de Castuera.
 Final: Apoyo número 43 instalado en la primera fase.
 Término municipal afectado: Castuera.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV.: 22.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 6,682.
 Apoyos: Metálico, hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 42.
 Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: T.M. de Castuera.
 Presupuesto en pesetas: 14.854.123.
 Finalidad: Mejora del servicio de la zona.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 010177-012443.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea aérea a 13,2 KV. Cáceres-Malpartida de Cáceres.
 Final: C.T. de CAMPSA proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipos de línea: Aérea trifásica 1 circuito.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.
 Longitud total en Kms.: 1,071.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 N.º total de apoyos: 8
 Crucetas: Metálicas tipo bóveda.
 Aisladores: Vidrio tipo cadena.
 Emplazamiento de la línea: Fincas Rega, Zafrilla y Majón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Potencia total en KVA: 25.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Emplazamiento: Gasolinera CAMPSA.
 Calle o paraje: Km. 6,000 Ctra. N-521 Cáceres-Valencia de Alcántara.
 Término municipal: Cáceres.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 380/220.
 Abonados previstos: 1

Presupuesto en pesetas: 2.818.230.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación de servicio de CAMPSA.

Referencia del expediente: A.T. 4.455.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea doble circuito denominada Santana-Unión Española de Explosivos.
Final: Centros de transformación proyectados.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm.², P3P-FV-Al. de 3x150 mm.², P3P-FV-Al. de 3x150 mm.².
Longitud total en Kms.: 0,589.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
N.º total de apoyos: 3
Crucetas: Metálicas tipo bóveda.
Aisladores: Vidrio tipo cadena.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Aldea Moret.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
Número de transformadores: 4.
Potencia total en KVA: 2.520.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V. 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Aldea Moret.
Calle o paraje: Barrio de la Abundancia.
Término municipal: Cáceres.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 220/380 V.
Presupuesto en pesetas: 13.741.495.
Finalidad: Suministro de energía a urbanización.
Referencia del expediente: A.T. 4.462.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea denominada Jer-te de la subestación de Plasencia.
Final: Centros de transformación proyectados.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Conductores: P3P-FV-Al. de 3x150 mm.².
Longitud total en Kms.: 0,165.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Nueva Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
Número de transformadores: 1.
Potencia total en KVA: 400.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Nueva Plasencia.
Término municipal: Plasencia.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.676.657.
Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.
Referencia del expediente: A.T. 4.457.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de abril de 1988, por el que se convoca concurso para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles y urbanización de la Plaza de Minayo, bajo la que se ubicará.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión plenaria de 10 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo de convocar concurso para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles y urbanización de la Plaza de Minayo, bajo la que se ubicará.

Objeto.—Concurso para la adjudicación en régimen de concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles y urbanización de la Plaza de Minayo, bajo la que se ubicará.

Fianza provisional.—2% del presupuesto total de la obra según anteproyecto.

Exposición de documentos.—El Pliego de Condiciones Económico Administrativas, anteproyecto y demás documentos que convenga conocer, estarán de manifiesto en Secretaría General (Negociado de Contratación).

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en Secretaría General (Negociado de Contratación), en horas de 9 a 13 dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Plicas.—Tendrán lugar el primer día há-

bil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas en el Palacio Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provincia de, calle, n.º, en su propio nombre, o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para el otorgamiento de concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo y urbanización de la Plaza de Minayo, bajo la que se ubicará, los acepta en su integridad, adjunta los documentos exigidos y solicita se le otorgue dicha concesión administrativa en las siguientes condiciones:

1.º El plazo de ejecución de las obras será de meses para el estacionamiento y de meses para la Plaza.

2.º El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años del inicialmente previsto.

3.º Las tarifas a percibir, serán

4.º El canon que se desprende del estudio económico financiero, conforme al plan y fórmula de financiación propuesto, serán los siguientes:

Las cantidades en letras, fecha y firma del proponente.

Badajoz, 8 de abril de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I. / C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.
Con fecha de de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)